



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL ALICANTE

**2627** *EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 21 DE ABRIL DE 2022 DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL, INNOVACIÓN SOCIAL Y EL EMPRENDIMIENTO EN LA CIUDAD DE ALICANTE. AÑO 202*

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 21 DE ABRIL DE 2022 DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL, INNOVACIÓN SOCIAL Y EL EMPRENDIMIENTO EN LA CIUDAD DE ALICANTE. AÑO 2022

BDNS(Identif.):622203

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/622203>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>.

Primero. Beneficiarias/os:

Entidades sin ánimo de lucro, con sede social en el municipio de Alicante y servicios individualizados dirigidos a facilitar la incorporación, permanencia y progreso en el mercado laboral de personas desempleadas de la ciudad de Alicante, o/y mejorar la atención y acompañamiento a las personas emprendedoras en la puesta en marcha de su iniciativa empresarial, durante el año 2022, y que atiendan a uno o a varios colectivos con especiales dificultades de inserción laboral.



**Segundo. Finalidad:**

Favorecer iniciativas y actividades que incentiven la contratación de colectivos que tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el empleo, así como la atención y acompañamiento a las personas emprendedoras en la puesta en marcha de su iniciativa empresarial, y potenciar la Innovación social, como iniciativa para búsqueda de nuevas fórmulas basadas en la Investigación-Reflexión y la Innovación, con la finalidad de aprovechar el talento alicantino y fortalecer el empleo digno.

**Tercero. Bases reguladoras:**

Las Bases reguladoras y los documentos anexos podrán consultarse y obtenerse en el Tablón de Anuncios de la Agencia Local, en las dependencias sitas en la calle Jorge Juan, nº 21, de Alicante, y en la página web de la Agencia Local ([www.impulsalicante.es](http://www.impulsalicante.es)).

**Cuarto. Cuantía:**

El presupuesto destinado a financiar esta convocatoria ascenderá a ciento setenta mil euros (170.000 euros).

Se fija como ayuda máxima para cada entidad que reúna los requisitos, la cantidad de dieciséis mil euros (16.000 euros).

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en esta convocatoria será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

ALICANTE, 21-04-2022

La Presidenta Delegada de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen de España Menárguez.